



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *19* de *agosto* de 1994.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de servicio para desempeñarse en forma compartida en las Defensorías de Cámara ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico (programa 20);

+ 1 Ayudante

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION